

Jurisprudencia

Buenos Aires, 19 de mayo de 2021

Fuente: página web C.I.J.

Impuesto a las ganancias. Ajuste por inflación. Ejercicio fiscal 2015. Precedente Candy. Principio de no confiscatoriedad. La alícuota del impuesto, sin aplicar el ajuste por inflación, alcanzaría el cuarenta y uno por ciento (41%). Se confirma la resolución que declara la inconstitucionalidad de la [Ley 24.073, art. 39](#). Maipú Exclusivos S.A. c/A.F.I.P.-D.G.I. s/acción meramente declarativa de inconstitucionalidad. C.F. Córdoba, Sala B.

– [Maipú Exclusivos S.A. c/A.F.I.P.-D.G.I. s/acción meramente declarativa de inconstitucionalidad](#)